



VI LEGISLATURA NÚM. 60

7 de febrero de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**6L/P/IP-0048** De D. Carlos Lugo Sosvilla, sobre el proyecto de ley del Estatuto de la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Página 2

---

### PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**6L/P/IP-0048** De D. Carlos Lugo Sosvilla, sobre el proyecto de ley del Estatuto de la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

(Registro de entrada núm. 289-2/2, de 23/1/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de enero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

5.1.- De D. Carlos Lugo Sosvilla, sobre el proyecto de ley del Estatuto de la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los

grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicará dicha pregunta en el Boletín Oficial del Parlamento, computándose el plazo para su eventual asunción por los Sres. diputados, como pregunta tramitada en el Pleno o en Comisión, a partir del día siguiente a su publicación.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de febrero de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Carlos Lugo Sosvilla, mayor de edad, casado, abogado no ejerciente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formulo la siguiente pregunta al Excmo. Sr. presidente del Gobierno autónomo:

## PREGUNTA

*¿Es que el centralismo del Gobierno autónomo es tan intenso como para olvidar que el archipiélago, además de*

*la moderna capitalidad compartida, cuenta con las históricas insulares, confirmadas por el Reglamento de la Ley de Organización de Canarias (Cabildos), aprobado por RD de 12 de octubre de 1912, a las que en justicia distributiva les corresponde participar del apartado específico determinado por la Ley en trámite, que en los Presupuestos Generales de la Comunidad se destine a la capitalidad, de acuerdo con criterios equitativos, que pudieran serlo compartiéndolos entre autonómica e insulares?*

En Santa Cruz de La Palma, a 15 de enero de 2007.-  
Carlos Lugo Sosvilla.